

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19173 *ORDEN SCO/3617/2005, de 7 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2209/2005, de 4 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

Advertido error en la Orden SCO/2209/2005 de 4 de julio publicada en el Boletín Oficial del Estado del 11, en cuanto al Anexo I, Baremo de Méritos.

En la página 24650: Anexo I, Baremo de Méritos, en el apartado 3. Otros méritos:

Donde dice:

«c) Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría y especialidad de que se trate, apreciados libremente por el Tribunal, conforme a los siguientes criterios y tabla de valoración:

	Difusión nacional	Difusión internacional
Publicación revista	0,25	0,50
Capítulo de libro	0,30	0,60
Libro completo	1,00	2,00

No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro. Sólo se valorarán a los tres primeros autores de los trabajos a que se refiere este apartado.

En todo caso, por este apartado a) no podrá obtenerse una puntuación superior a 10 puntos.»

Debe decir:

«c) Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría y especialidad de que se trate, apreciados libremente por el Tribunal, conforme a los siguientes criterios y tabla de valoración:

	Difusión nacional	Difusión internacional
Publicación revista	0,25	0,50
Capítulo de libro	0,30	0,60
Libro completo	1,00	2,00

No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro. Sólo se valorarán a los tres primeros autores de los trabajos a que se refiere este apartado.

En todo caso, por este apartado 3 no podrá obtenerse una puntuación superior a 10 puntos.»

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

19174 *ORDEN SCO/3618/2005, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Orden SCO/2209/2005, de 4 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 11), corregida por la de 17 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 21), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pedia-

tría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, se sustituyen y corrigen errores de algunos miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(1610 K) C.A.P. Sector Teruel: Doña Aurora Lázaro Almarza sustituye a don Carlos Baselga Asensio.

(1610 X) C.A.P. Sector Barbastro: Donde dice: Carrasco Almanzor, Jesús; debe decir: Carrasco Almazor, Joaquín.

(1610 Y) C.A.P. de Alcañiz: Don Ángel Aznar Carbonell sustituye a don Francisco Navarro Calero.

(1610 Z) C.A.P. de Zaragoza I:

Doña Milagros Machín Valtueña sustituye a doña Carmen Puig García.

Don Jesús Gutiérrez García sustituye a don Juan José Lasarte Velillas.

(3312) C.A.P. de Oviedo:

Doña Encarnación Díez Estrada sustituye a doña Águeda García Merino.

Donde dice: Sin Designar; debe decir: González González, Fidel.

(3313) C.A.P. de Avilés:

Don Manuel Menéndez García sustituye a don Ignacio Carvajal Uruña.

Donde dice: Sin Designar; debe decir: Gonzalo García, Manuel Luis.

(3314) C.A.P. de Gijón: Donde dice: Sin Designar; debe decir: Martín Franco, Agustín.

(3317) C.A.P. de Mieres:

Don Andrés Concha Torre sustituye a don Enrique García López.

Donde dice: Sin Designar; debe decir: Gonçalves Estella, Nicolás.

(3318) C.A.P. de Arriendas: Donde dice: Sin Designar; debe decir: Azcona de Arriba, Juan.

(3323) H. Carmen y Severo Ochoa: Donde dice: Sin Designar; debe decir: González González, Fidel.

(3324) H. de Navia-Jarrio:

Doña Ana Covadonga Espinel Suárez sustituye a don Ricardo de Dios del Valle.

Donde dice: Sin Designar; debe decir: Novoa Feito, Marina.

(0709) C.A.P. de Mallorca:

Don Tito Hidalgo Salazar sustituye a doña Carmen Vidal Palacios.

Don Fernando García Algas sustituye a don Valentín Chacartegui Cirerol.

Doña Sunilda Gil Duarte sustituye a don Tito Hidalgo Salazar.

Donde dice: Sáez de Santamaría, Cristina; debe decir: Bujosa Ripoll, Mariano.

(0710) C.A.P. de Ibiza: Donde dice: Bujosa Ripoll, Mariano; debe decir: Loren Berdusán, Peña.

(1903) C.A.P. de Guadalajara:

Doña Josefa Moreno Ruiz sustituye a doña M.^a José López Monago.

Donde dice: Sin Designar; debe decir: Mazana Casanova, Montserrat.

(0503) C.A.P. de Ávila:

Don Teddy Jorge Lema Garret sustituye a don Eduardo Grande García.

Don Antonio Martín Sanz sustituye a doña María Nieves Burguillo Jiménez.

(0906) C.A.P. de Burgos: Donde dice: Heras Bustos, Carlos E.; debe decir: Heras Santos, Carlos E.

(2405) C.A.P. de Ponferrada: Doña M.^a Guadalupe Posadilla Alonso sustituye a doña Carmen Mosquera Villaverde.

(0609) A. Primaria Área Mérida: Donde dice: Sin Designar; debe decir: Santos Santos, César.

(0611) A. Primaria Área Badajoz: Donde dice: Sin Designar; debe decir: Cordero Carrasco, Juan Luis.

(0612) A. Primaria Área Don Benito: Donde dice: Sin Designar; debe decir: Santos Santos, José Luis.